

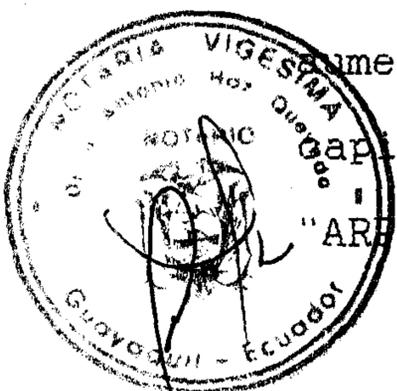
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. # 1.014.-

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA ARPIMCORP S.A.-

CUANTIA \$ 1,800.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles diez y nueve de mayo del dos mil cuatro, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía ARPIMCORP S. A., legalmente representada por la Licenciada PATRICIA DE LOURDES MORALES MONTESINOS, quien declara ser estado civil soltera, en su calidad de Gerente General y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO:- Sírvase incorporar una en la que conste la conversión de sucres a dólares, el aumento del valor nominal de las acciones, el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía "ARPIMCORP S. A.", al tenor de las siguientes cláusulas:-



PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la Licenciada Patricia de Lourdes Morales Montesinos, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ARPIMCORP S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía ARPIMCORP S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Trigèsimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de enero de mil novecientos noventa y siete, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ARPIMCORP S. A.", en sesión celebrada el día catorce de mayo del dos mil cuatro, acordó la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento del valor nominal de las acciones, aumentar el capital de la compañía y reformar su Estatuto Social, autorizando a la Gerente General para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, DEL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y DE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, la Licenciada Patricia de

11

0004

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

Lourdes Morales Montesinos, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ARPIMCORP S. A., declara mediante este instrumento público:- UNO.- Que el capital de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, se convierta en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que cada una de las acciones de la compañía aumente su valor nominal de mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital total suscrito y pagado de la compañía será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por doscientas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; DOS.- Que se aumenta el capital de la Compañía en la suma de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital autorizado de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; TRES.- Que las mil ochocientas nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido íntegramente suscritas por la Licenciada Patricia de Lourdes Morales Montesinos; CUATRO.- Que la Licenciada Patricia de Lourdes Morales Montesinos, ha pagado las mil ochocientas acciones suscritas, en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado la suma de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América,

H

comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; CINCO.- Que la suscriptora del aumento es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; SEIS.- Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía ARPIMCORP S. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-"; y, SIETE.- Que se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía ARPIMCORPS. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al dos mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.-".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La Gerente General y representante legal de la compañía, Licenciada Patricia de Lourdes Morales Montesinos, declara bajo juramento que el aumento de capital de mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del catorce de mayo del dos mil cuatro, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros

ING. CARLOS BRITO

ARPIMCORP S.A.

Guayaquil, 06 de mayo del 2003

Señora
PATRICIA DE LOURDES MORALES MONTESINOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumple con poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ARPIMCORP S.A." en su sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirla a Usted, como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, que establece el estatuto social de la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 del Estatuto Social de la compañía, le corresponderá a Usted; a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual; b) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que los establecidos en el Estatuto Social de la compañía; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad, abrir y manejar cuentas corrientes y realizar toda clase de operaciones bancarias, civiles y comerciales; e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; f) Súper vigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias de la empresa; presentar un informe anual a la junta general conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de utilidades; y, h) las demás atribuciones que les confieren los presentes estatutos.

La compañía se constituyó ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 19 de diciembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de enero de 1997.

Particular que comunico a Usted, deseándole éxitos en su gestión.

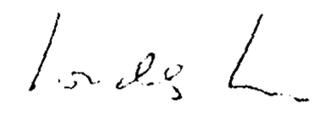
Atentamente,


ANTONIO CHEDRAUI SALOMON
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION

Guayaquil, 06 de mayo de 2003

Razón; Acepto el nombramiento que antecede, para el que he sido designada.




PATRICIA DE LOURDES MORALES MONTESINOS
C.I. 090585336-9

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía "**ARPIMCORP S.A.**"; a favor de **PATRICIA DE LOURDES MORALES MONTESINOS**; de fojas **69.978 a 69.980**, Registro Mercantil número **10.337**, Repertorio número **15.634**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Junio del dos mil tres.-



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 56761
LEGAL: ALBERTO CUNAIATA
AMANUENSE-COMPUHO: CARLOS JIMENEZ
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: AL

17

0000

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ARPIMCORP S. A., CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DEL DOS
MIL CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día catorce
de mayo del dos mil cuatro, en el local que se encuentra
ubicado en la calle Cuenca número 408 y Chimborazo, se reúne
la accionista de la compañía ARPIMCORP ECUADOR S. A.,
Licenciada Patricia de Lourdes Morales Montesinos, propietaria
de cinco mil acciones de un mil sucres cada una.- Por hallarse
presentes todos los accionistas de la compañía y representada
la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en
Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de
conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta
y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por
unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse,
según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la
Presidencia del Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, quien ha
sido designado por la Junta para que intervenga en tal calidad
y actúa como Secretaria, la suscrita Gerente General,
Licenciada Patricia de Lourdes Morales Montesinos.- Acto
seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta
reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre la
conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de

Estados Unidos de América y el aumento del valor nominal
de las acciones; DOS.- Conocer y resolver sobre el aumento de
capital, suscripción y forma de pago; y, TRES.- Conocer y



I

resolver sobre la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.- El Presidente de la Junta manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley de Transformación Económica, es primordial aumentar el capital de la empresa y realizar la conversión del capital de la compañía, es decir, convertirlo de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Convertir el capital de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que cada una de las acciones de la compañía aumente su valor nominal de mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por doscientas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, disponiéndose la anulación de las cinco mil acciones y la emisión de las nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de América, conservando los accionistas el mismo porcentaje del capital de la compañía; RESOLUCION DOS: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados

H

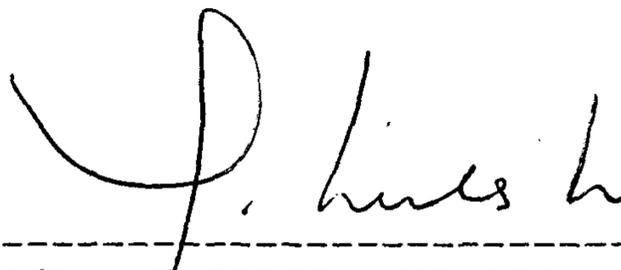
Unidos de América cada una,, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijándose el capital autorizado en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCION TRES: Aprobar que la totalidad de las mil ochocientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el aumento de capital sean suscritas por la Licenciada Patricia de Lourdes Morales Montesinos, quien las ha pagado en numerario en un veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado la suma de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; RESOLUCION CUATRO: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía ARPIMCORP S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podra ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-"; RESOLUCION CINCO: Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía ARPIMCORP S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirà: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al dos



I

mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.-"; y, RESOLUCION SEIS: Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por la Secretaria. Se levanta la sesión a las once horas. Para constancia, firman la presente acta la accionista asistente, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Ab. Eduardo Luzuriaga Andino.- f) Lcda. Patricia Morales Montesinos.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ARPIMCORP S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Mayo 14 del 2.004



LCDA. PATRICIA MORALES MONTESINOS
SECRETARIA

0000 H

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

contables de la compañía.- Así también, declara bajo juramento que su representada nunca ha suscrito ningún tipo de contrato de con empresas del estado ni ha mantenido relaciones de negocios con dichas empresas estatales.-

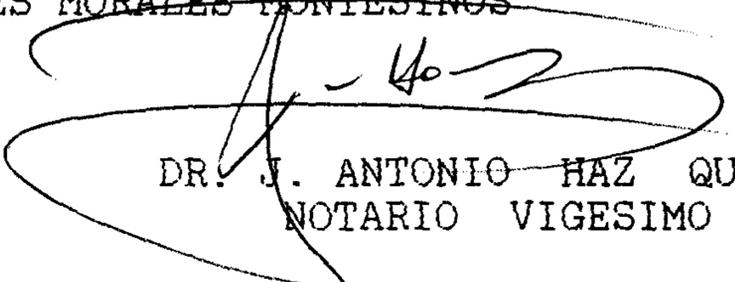
QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento de la Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ARPIMCORP S. A.".-

SEXTA.- CONCLUSION.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de escritura pública y otorgue las copias de Ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro del Colegio de Abogados de Guayaquil número mil doscientos cuarenta y seis.-

HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y el nombramiento de Gerente General de la representante legal de la compañía.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba y ratifica, firmando conmigo en unidad de acto, Doy Fe.-

ARPIMCORP S. A.
SCDA/ PATRICIA DE LOURDES MORALES MONTESINOS
0908853369
22-0930
RUC. 0991380752001




DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

I

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN SEIS HOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A VEINTE DE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO.-



[Handwritten signature]
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 04-G-IJ-0003182, dictada por el Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Ottòn Moràn Ramirez, el 7 de Junio del 2.004, se TOMO NOTA de la aprobaciòn de la escritura de conversiòn, aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compa\u00f1a ARPIMCORP S. A., al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, Junio 11 del 2.004.-

[Handwritten signature]
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Dra. Norma Plaza
de García



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0003182, dictada el 7 de Junio del 2.004, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **ARPIMCORP S.A.**, de fojas **68.824** a **68.837**, número **10.690** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **16.714** del Repertorio.-**2.- Certificado:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.- Certificado:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Junio del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 109953
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

